



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso Laboral Especial – Disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el registro sindical adelantado por TERNIUM COLOMBIA S.A.S contra SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION – SUTIMAC SUBDIRECTIVA MALAMBO Radicado único No 08001310500820180036201 y **RADICADO INTERNO 68606**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, octubre veintinueve (29) de 2021...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 2 de octubre de 2020, proferida por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso promovido por TRINIUM COLOMBIA S.A.S contra el Sindicato Unitario de Trabajadores de la Industria de Materiales de la Construcción – SUTIMAC – Subdirectiva Malambo, de conformidad con lo expresado en la parte considerativa de esta sentencia.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la demandante. Las agencias en derecho se fijan en la suma de dos SMLMV. ...”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy primero (01) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral